



AYUD0374T01

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social

NIF

Dirección de la persona solicitante

Calle/Plaza

CP

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Representante legal *(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante cuando éste sea una persona jurídica)*

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección del representante

Calle/Plaza

CP

N.º

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

CNAE Empresa *(si procede)*

Naturaleza jurídica	Sector actuación
<input type="radio"/> Personas físicas que no desarrollen actividad económica	<input type="radio"/> Sector residencial
<input type="radio"/> Personas físicas que desarrollen actividad económica	<input type="radio"/> Vivienda de propiedad pública
<input type="radio"/> Comunidad de propietarios	<input type="radio"/> Tercer sector
<input type="radio"/> Cooperativas, agrupaciones de empresas, entidades públicas (sin actividad económica)	
<input type="radio"/> Entidades locales y sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas (sin actividad económica)	
<input type="radio"/> Entidades u organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro	
<input type="radio"/> Personas jurídicas (sin actividad económica)	

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Continúa en la página siguiente



AYUD0374T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

En el caso de que la naturaleza jurídica de la persona solicitante sea Comunidad de bienes, cumplimente los siguientes datos:

Denominación	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si la Comunidad de bienes no tiene asignado un NIF, deberá añadir los datos relativos a los integrantes de la Comunidad de bienes:

Datos del integrante 1

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Datos del integrante 2

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Datos del integrante 3

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Datos del integrante 4

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Datos del integrante 5

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Datos del integrante 6

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Datos del integrante 7

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

En caso de que sea necesario indicar datos de mayor número de integrantes, cumplimentar el formulario Anexo datos integrantes Comunidad de bienes

Continúa en la página siguiente



AYUD0374T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

DATOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Descripción del proyecto:

Localización del proyecto:

Dirección		Código Postal
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio	Localidad	Referencia Catastral
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Coordenadas UTM:

X (longitud) (m)	Y (latitud) (m)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Descripción de la instalación:

Tecnología renovable utilizada:	<input type="radio"/>	Solar térmica
	<input type="radio"/>	Biomasa calderas
	<input type="radio"/>	Biomasa aparatos de calefacción local
	<input type="radio"/>	Geotérmica circuito cerrado
	<input type="radio"/>	Geotérmica circuito abierto o hidrotérmica
	<input type="radio"/>	Aerotérmica

Potencia térmica total con fuentes de energía renovable:	<input type="text"/>	kW
Potencia térmica instalada con fuentes de energía renovable-calefacción*:	<input type="text"/>	kW
Potencia térmica instalada con fuentes de energía renovable-refrigeración:	<input type="text"/>	kW
Potencia térmica instalada con fuentes de energía renovable-ACS	<input type="text"/>	kW

* la potencia de calefacción será extraída de la ficha técnica o especificaciones del fabricante de acuerdo con los ensayos de la norma UNE-EN 14511, es decir, para las bombas de calor geotérmicas se tomará el valor de la potencia de calefacción B0W35 y para las bombas de calor aerotérmicas el valor de potencia de calefacción A7W35. En aquellos casos donde la potencia Ps no se pueda justificar en base a dicha norma, se presentará un informe firmado por técnico competente o empresa instaladora que justifique dicha potencia.

Continúa en la página siguiente



AYUD0374T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Rendimientos medios estacionales calefacción		
Rendimientos medios estacionales refrigeración		
Rendimientos medios estacionales ACS		

Existencia de hibridación:	<input type="radio"/> Sí
	<input type="radio"/> No
Descripción de las tecnologías híbridas:	
<div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div>	
Potencia de las tecnologías híbridas	<input type="text"/> kW

Desmantelamiento de instalaciones existentes:	<input type="radio"/> Sí
	<input type="radio"/> No
Potencia a los que aplica el desmantelamiento en instalaciones existentes:	<input type="text"/> Kw

Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable:	<input type="radio"/> Sí
	<input type="radio"/> No
Potencia en la incorporación de suelo radiante para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100 % con energía renovable:	<input type="text"/> Kw

Nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable:	<input type="radio"/> Sí
	<input type="radio"/> No
Potencia para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventilosconvectores para proyectos de aerotermia, geotermia, hidrotermia o solar térmica, siempre que estos sistemas funcionen al 100% con energía renovable.	<input type="text"/> kW

Fabricante, marca y modelo de los equipos:

Equipo	Fabricante	Marca	Modelo

Continúa en la página siguiente





AYUD0374T01



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Energía térmica estimada aportada:		Kwh/año
Energía térmica estimada aportada calefacción:		Kwh/año
Energía térmica estimada aportada refrigeración:		Kwh/año
Energía térmica estimada aportada ACS:		Kwh/año
Combustible desplazado por dicha energía térmica estimada aportada:		

Tipo de vivienda:	<input checked="" type="radio"/> Unifamiliar
	<input type="radio"/> Plurifamiliar
Número de viviendas:	
Número de locales:	

Para actuaciones de la tipología Biomasa:

Combustibles utilizados:	
Norma combustible:	
Categoría combustible	

Datos económicos:

Inversión total de la actuación:		€
Coste elegible:		€
Importe de la ayuda solicitada:		€

Continúa en la página siguiente



AYUD0374T01

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del domicilio fiscal.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social y el alta en el correspondiente CNAE.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral del solicitante.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral de la empresa.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- A la Intervención General del Estado, la consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.
- A la Administración del Principado de Asturias, la verificación de la cuenta bancaria con el fin de hacer efectiva la ayuda.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la situación censal de la actividad económica.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos identificativos de partícipes, comuneros y socios de entidades sin personalidad jurídica.

La referida consulta se realizará, en el caso de sociedades civiles y personas jurídicas que no estén obligadas a figurar de alta como empleador en la Seguridad Social o en el correspondiente régimen tributario, respecto a la totalidad de los miembros y/o socios que se declaren en el formulario de solicitud.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Tener residencia fiscal en España.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos previstos en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que no se encuentra en situación de crisis y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda legal e incompatible, según Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014.
- La inexistencia o fiel cumplimiento de las obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Que la empresa a la que se represente, en su caso, no está en crisis, según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).
- Que se compromete a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y/o para las actuaciones objeto de las ayudas procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- Que en caso de que la ayuda concedida sea por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autoriza, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias S.A. la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Continúa en la página siguiente



AYUD0374T01

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para realizar instalaciones de energías térmicas en el sector residencial (Programa 6 del rd 477/2021), en el Principado de Asturias.
RESPONSABLE:	Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, dependiente de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados para este procedimiento/servicio, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Los datos se cederán, previa solicitud, al Instituto para Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismo competente para realizar la coordinación y seguimiento de estas ayudas.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0374T01ProteccionDatos.pdf .

En a de de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia